

expresos

el diario de la vida nacional

cuador

• Lunes 11 de octubre de 1993

• Año 21 N° 7.350

3 secciones

32 páginas

400 sucres en Guayaquil

0000 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA "GRANRIO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "GRANRIO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de septiembre de 1993, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murieta Wong ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Subintendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-002554 del 29 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.132 el 6 de octubre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "GRANRIO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: principalmente a la compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento y desarrollo de propiedades inmobiliarias, sean éstas urbanas o rurales. Para efecto de cumplir con su objetivo social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la ley y que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital suscrito ha sido pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 3'750.000,00 en dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente o Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o Gerente General. Guayaquil, octubre 8 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL.

mb
oct. 11/93